



# Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer

## Convocatoria de propuestas para 2022

### Lista de verificación de elegibilidad y requisitos obligatorios

Esta lista de verificación de elegibilidad consta de dos partes. La primera parte es específica de la convocatoria de propuestas (CdP) del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para 2022. Si marca "sí" a las preguntas de la primera lista, pase a la segunda parte de "Requisitos obligatorios".

Lista de verificación de elegibilidad	Respuesta
1. ¿Su organización propone ejecutar un proyecto en uno o varios países y/o territorios enumerados en la lista de beneficiarios de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
2. ¿Tiene su organización estados financieros anuales de los tres años fiscales anteriores (2019,2020, 2021)?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
3. ¿Tiene su organización informes de auditoría de la organización de los tres años anteriores (2019,2020, 2021)? <i>Si no realiza auditorías anuales de la organización, adjunte una carta formal indicando la razón de esto.</i>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
4. ¿Tiene su organización conocimientos y experiencia en la ejecución de proyectos en el campo de poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en los últimos cinco años? <i>En circunstancias excepcionales (por ejemplo, para nuevas organizaciones que han existido por menos tiempo) pueden aceptarse tres años de historial. Sírvase adjuntar una carta formal en la que se indiquen las circunstancias excepcionales.</i>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

Los siguientes requisitos obligatorios y criterios de precalificación han sido diseñados para garantizar que sólo aquellas organizaciones con la experiencia suficiente, la solidez financiera y la estabilidad, los conocimientos técnicos demostrables, la capacidad evidente de cumplir los requisitos de ONU Mujeres y las referencias de socios superiores en el sentido de cumplir lo que se prevé en esta CdP reunirán las condiciones para su ulterior consideración. ONU Mujeres se reserva el derecho de verificar cualquier información contenida en la respuesta del proponente/solicitante o de solicitar información adicional después de recibir la propuesta. Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o la tergiversación al responder cualquier pregunta afectarán su evaluación.

Requisitos obligatorios/criterios de precalificación	Respuesta
1. Confirme que los servicios/actividades que se proponen forman parte de los servicios/actividades clave que el proponente/solicitante ha estado realizando como organización. Esto debe estar respaldado por una lista de al menos tres referencias de clientes institucionales a las que el proponente/solicitante esté prestando o haya prestado un servicio similar.	Referencia n.º 1: Referencia n.º 2: Referencia n.º 3:
2. Confirme que el proponente/solicitante está debidamente registrado o cuenta con el mandato/fundamento legal como organización	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
3. Confirme que el proponente/solicitante como organización ha estado en funcionamiento por lo menos durante cinco (5) años <sup>1</sup>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
4. Confirme que el proponente/solicitante tiene una oficina permanente dentro del área de ubicación.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

<sup>1</sup> En circunstancias excepcionales podrán aceptarse tres años de registro histórico, lo cual deberá justificarse plenamente.

5. El proponente/solicitante debe aceptar una visita a una ubicación de clientes en el lugar o zona con un alcance de trabajo similar al descrito en esta CdP.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
6. Confirme que el proponente/solicitante no ha sido objeto de una investigación realizada por ONU Mujeres u otra entidad de las Naciones Unidas por haber cometido fraude o cualquier otra conducta indebida pertinente. El proponente/solicitante debe indicar si se encuentra actualmente bajo investigación de ONU Mujeres u otra entidad de las Naciones Unidas por fraude o cualquier otra conducta indebida pertinente, y debe proporcionar información acerca de dicha investigación.	<input type="checkbox"/> Sí (Confirmar) <input type="checkbox"/> No
7. Confirme que el proponente/solicitante no ha sido objeto de ninguna investigación y/o que no ha sido acusado de ninguna conducta indebida relacionada con la explotación y el abuso sexuales <sup>2</sup> .	<input type="checkbox"/> Sí (Confirmado) <input type="checkbox"/> No
8. Confirme que el proponente/solicitante no ha sido incluido en ninguna lista de sanciones pertinente, incluida, como mínimo, la Lista consolidada del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas.	<input type="checkbox"/> Sí (Confirmado) <input type="checkbox"/> No

---

<sup>2</sup> [Boletín del Secretario General, 9 de octubre de 2003, sobre “Medidas especiales para la protección contra la explotación sexual y el abuso sexual” \(ST/SGB/2003/13\)](#), y Protocolo de las Naciones Unidas sobre alegaciones de explotación y abuso sexuales que involucren a asociados en la ejecución